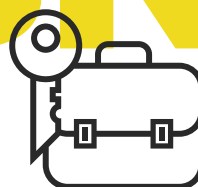
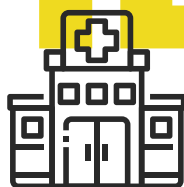


**CÓMO  
UN PROGRAMA DE  
REGULARIZACIÓN  
MEJORÓ LA VIDA DE  
LOS MIGRANTES  
VENEZOLANOS EN  
COLOMBIA**

# **SALIR DE LA SOMBRA**



## **AUTORES**

---

**Ana María Ibañez  
Andrés Moya  
María Adelaida Ortega  
Marisol Rodríguez Chatruc  
Sandra Rozo  
María José Urbina**

---

**Catalogación en la fuente proporcionada por la  
Biblioteca Felipe Herrera del  
Banco Interamericano de Desarrollo**

Salir de la sombra: cómo un programa de regularización mejoró la vida de los migrantes venezolanos en Colombia / Ana María Ibañez, Andrés Moya, María Adelaida Ortega, Marisol Rodríguez Chatruc, Sandra Rozo, María José Urbina.

p. cm. — (Monografía del BID ; 992)  
Incluye referencias bibliográficas.

1. Immigrants-Latin America-Social conditions. 2. Immigrants-Latin America-Labor market. 3. Immigrants-Latin America-Economic aspects. I. Ibañez, Ana María. II. Moya, Andrés. III. Ortega, María Adelaida. IV. Rodríguez Chatruc, Marisol. V. Rozo, Sandra. VI. Urbina, María José. VII. Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Migración. VIII. Serie.  
IDB-MG-992

**Clasificación JEL:** F22, O15, R23

**Palabras clave:** migración, regularización, Latinoamérica.

Copyright © 2022 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



# CONTENIDO

## 01

Resumen

PÁGINA 4

---

## 02

El estatus migratorio regular: el primer paso hacia la integración de los migrantes

PÁGINA 5

---

## 03

¿Qué es el Permiso Especial de Permanencia (PEP) para venezolanos en Colombia?

PÁGINA 9

---

## 04

¿Qué efectos tuvo el PEP en la vida de los migrantes?

PÁGINA 11

---

## 05

¿Qué pueden hacer los gobiernos?

PÁGINA 21

---

## 06

Referencias bibliográficas

PÁGINA 25

---

## 07

Anexo

PÁGINA 26

## AUTORES

---

Ana María Ibañez, Banco Interamericano de Desarrollo  
Andrés Moya, Universidad de los Andes  
María Adelaida Ortega, UC Davis  
Marisol Rodríguez Chatruc, Banco Interamericano  
de Desarrollo  
Sandra Rozo, Banco Mundial  
María José Urbina, Banco Mundial

## EQUIPO DE CAMPO (INNOVATIONS FOR POVERTY ACTION)

---

Kyle Holloway, Sofia Jaramillo, Nicolás Romero, Laura Vargas, Alejandra Rivera, Carlos Bohm, Abraham Farfán y Lina Junguito.

## AGRADECIMIENTOS

---

Agradecemos a Felipe Muñoz por su incansable apoyo, sus valiosos comentarios y provisión de datos, al equipo de Innovations for Poverty Action Colombia por llevar adelante las encuestas, a Michel Córdoba por su apoyo en el diseño muestral, a Salvador Traettino por su excelente asistencia en la investigación, a Migración Colombia y la Gerencia de la frontera por el apoyo en el diseño del proyecto y proveer acceso a los datos del RAMV, a la University of Southern California por proveer apoyo financiero, a la Universidad de Los Andes y las siguientes organizaciones de venezolanos en Colombia que proveyeron datos: Fundación una Mirada al Cielo, Organización ACVA, Organización Coalición por Venezuela, Organización Colvenz y Organización Fraternidad Venezolana. Por último, queremos agradecer muy especialmente a los encuestadores y a los migrantes venezolanos que contribuyeron con su tiempo para contar sus historias y responder la encuesta.

## 01 RESUMEN

---

En América Latina y el Caribe hay millones de personas migrantes en situación irregular que no cuentan con acceso a mercados laborales formales ni a ciertos servicios del Estado. En este documento presentamos los resultados de un estudio que analiza los efectos que tuvo en Colombia un programa de regularización que abarcó a cientos de miles de venezolanos a través del otorgamiento del Permiso Especial de Permanencia (PEP) en 2018. Para los migrantes que lo obtuvieron, el PEP redundó en un aumento de su bienestar, en mejores condiciones laborales y profundizó su acceso a servicios del Estado. Además de examinar los beneficios de regularizar a la población migrante, este documento también expone los retos de llevar a cabo estos procesos de manera exitosa y concluye con enseñanzas de política que pueden servir de guía a los gobiernos de la región.

## 02 EL ESTATUS MIGRATORIO REGULAR: EL PRIMER PASO HACIA LA INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES

---

Abrir una cuenta bancaria, inscribir a los niños en el colegio, atender una emergencia médica, estar registrado en los sistemas de seguridad social. Todas estas actividades tienen algo en común: se requiere presentar un documento de identidad. Son tantas las situaciones de la vida cotidiana en las que debemos contar con una prueba de nuestra identidad que aquellos quienes contamos con una identificación no nos detenemos a pensar en el tema. ¿Qué pasaría si quisiéramos acceder a algunos de estos servicios y no contáramos con un documento de identidad válido?

En América Latina y el Caribe hay millones de personas migrantes en situación irregular (ver recuadro 1) que se ven a diario expuestas a esta problemática. Si bien no existen datos oficiales, estimaciones del BID indican que de los 3.9 millones de venezolanos que habían abandonado su país hasta fines de 2019, entre un 31 y un 45 por ciento se encontraba en situación irregular.<sup>1</sup> Los migrantes en situación irregular no pueden acceder a un documento de identidad válido a menos que el Estado que los recibe regularice su estatus migratorio, reconocimiento que conlleva derechos y deberes ciudadanos similares a aquellos de la población local. Por lo tanto, no pueden trabajar en un empleo formal, aportar a la seguridad social ni acceder a beneficios como la educación, los sistemas de salud y a subsidios. Tampoco pueden acceder a servicios financieros como una cuenta bancaria ni a arrendar una vivienda por los canales legales. Millones de migrantes en nuestra región están por ende excluidos y no están cobijados por la protección del Estado. Los países receptores de migración pierden además la oportunidad de aprovechar el capital humano de todas las personas residentes en sus países y de promover una sociedad más diversa.

<sup>1</sup> Harris (2021).

## ¿QUÉ ES LA MIGRACIÓN IRREGULAR?



Si bien no existe una definición universalmente aceptada de “migración irregular”, según la Organización Mundial de las Migraciones (OIM), este término se emplea para designar al “movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.”<sup>2</sup> La Unión Europea define como migrante irregular en el contexto global a aquella persona que “por entrada irregular, incumplimiento de una condición de entrada o vencimiento de su base legal para entrar y residir, carece de personería jurídica en un país de tránsito o de acogida.”<sup>3</sup>

El hecho de que las personas ingresen de manera irregular a un país no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos. Incluso, en algunas ocasiones, las personas no tienen otra opción más que la migración irregular como en el caso de refugiados, víctimas de tráfico de personas y menores no acompañados.

La migración irregular comprende, entre otras, a aquellas personas que:

- Ingresaron al país sin cruzar por un paso fronterizo oficial,
- Permanecen en el país tras el vencimiento de la visa,
- Están empleadas en el país teniendo el derecho a residir, pero no a tomar un empleo remunerado.

Regularizar la situación de los migrantes beneficia, además de a los migrantes, a la sociedad en su conjunto. La regularización reduce la carga fiscal de la migración en el mediano plazo al facilitar el acceso de los migrantes a empleos formales y de mayor calidad, lo cual les permite generar sus propios ingresos y pagar impuestos. Tiene, además, el potencial de aumentar la productividad agregada del país al reducir fricciones en los mercados laborales y permitir una mayor conexión entre las habilidades de los migrantes y los trabajos disponibles. También permite a los gobiernos identificar donde están residiendo los migrantes, conocer sus necesidades y poder responder con asistencia que beneficie tanto a los migrantes como a las comunidades receptoras, por ejemplo, dirigiendo recursos a escuelas y hospitales en zonas que reciben grandes flujos migratorios. En general, los procesos de regularización potencian los efectos positivos de la migración en el desarrollo económico y mitigan los efectos negativos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.iom.int/key-migration-terms>

<sup>3</sup> Fuente: [https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/european\\_migration\\_network/glossary\\_search/irregular-migrant\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/glossary_search/irregular-migrant_en)

<sup>4</sup> Existe poca literatura sobre el efecto de la regularización en la vida de los migrantes. Los estudios se concentran en el efecto sobre la población local y, la gran mayoría, se han realizado en países desarrollados. Ibáñez et al (2022) discute los estudios existentes

El ejemplo de los niños migrantes es elocuente. Muchos llegaron pequeños, otros nacieron en el país receptor y los demás se están abriendo su futuro en su nuevo país. Un alto porcentaje se quedará en el país, serán una voz activa en su comunidad y harán parte de su fuerza de trabajo: invertir en el capital humano de esta población en el presente generará más crecimiento económico en el futuro.

La pandemia ofrece otro ejemplo de los beneficios para la sociedad de regularizar a la población migrante. Los migrantes irregulares suelen evitar acudir a los centros de salud formales cuando tienen problemas de salud y recurren a ayudas informales en su comunidad.<sup>5</sup> Esta estrategia durante el contexto de la pandemia puede ser un obstáculo para contener el contagio del virus. La regularización da tranquilidad para que los migrantes reporten los casos de Covid19 y puedan ser vacunados.

Si la regularización tiene tantos aspectos positivos, ¿por qué los gobiernos, entonces, son reticentes a implementar procesos masivos de regularización? Porque, por un lado, existe el miedo de una reacción política contraproducente especialmente en sectores de la ciudadanía que tienen prejuicios hacia las poblaciones migrantes o se sienten vulnerables por su llegada. Perciben que los trabajadores migrantes pueden desplazar a los nativos en el mercado de trabajo y desbordar los servicios del Estado con un incremento en la demanda. La evidencia empírica, sin embargo, no es consistente con esta visión. Por ejemplo, un estudio que analizó los efectos del Permiso Especial de Permanencia (PEP) en Colombia encontró que regularizar a los migrantes no afectó la situación laboral de los trabajadores nativos.<sup>6</sup> No es cierto además que regularizarlos aumenta los gastos del Estado. La prestación de servicios de salud a la población migrante ofrece un ejemplo de lo contrario. Los migrantes irregulares son atendidos por los servicios de urgencia que tienen un costo per cápita mayor que los servicios a los que acceden los migrantes regulares a través del régimen de salud subsidiado o contributivo. Por otro lado, regularizar requiere inversión de recursos y existe la creencia de que los procesos de regularización atraen más migrantes o reducen los incentivos para el retorno. Sin embargo, la evidencia para Colombia recogida en esta nota indica que los procesos de regularización no necesariamente atraen más migrantes ni modifican su deseo de retorno (ver sección 3).

A continuación, compartimos los resultados de un estudio realizado por investigadores del BID, el Banco Mundial, la Universidad de los Andes y la Universidad de California Davis en donde se analizan los efectos que tuvo un programa de regularización masiva en Colombia en la vida de los migrantes venezolanos. Los resultados evidencian los beneficios de regularizar a la población migrantes y los retos de llevarlo a cabo de manera exitosa. Esto no sólo es relevante para Colombia. Varios países de la región han emprendido o están emprendiendo proceso de regularización (ver tabla 1).

<sup>5</sup> Zambrano et al. (2021).

<sup>6</sup> Bahar, Ibañez y Rozo (2020).

Tabla 1. Resumen de programas de regularización de migrantes en LAC

| CARACTERÍSTICAS           | COSTA RICA                                                                                                                                        | ARGENTINA                                                                                                                                                                                                 | BRASIL                                                                                                                     | CHILE                                                                                                                                                                                             | COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ECUADOR                                                                                                                                               | PERÚ                                                                       | REPÚBLICA DOMINICANA                                                                                                                                                                           | TRINIDAD Y TOBAGO                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Programa                  | Categoría Especial de Protección Complementary                                                                                                    | Patria Grande                                                                                                                                                                                             | Ordenanza 655/2021, Ordenanza 25/2021                                                                                      | Regularización migratoria 2021                                                                                                                                                                    | Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV)                                                                                                                                                                                                                                                                        | Amnistía migratoria                                                                                                                                   | Permiso Temporal de Permanencia (PTP)                                      | Categoría Migratoria de No Residente                                                                                                                                                           | Registro de migrantes                                           |
| Fecha de expedición       | No estaba en Colombia                                                                                                                             | No estaba en Colombia                                                                                                                                                                                     | 35.7%                                                                                                                      | No estaba en Colombia                                                                                                                                                                             | 35.7%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No estaba en Colombia                                                                                                                                 | 35.7%                                                                      | No estaba en Colombia                                                                                                                                                                          | 35.7%                                                           |
| Población beneficiaria    | Venezolanos, nicaragüenses, y cubanos a quienes les hayan negado la solicitud de refugio y se encuentren en el territorio al 18 de marzo de 2020. | Extranjeros nacidos en países MERCOSUR que hayan ingresado de manera legal al país.                                                                                                                       | Venezolanos que entraron al Brasil o permanecen en él de forma irregular desde el cierre de las fronteras (marzo de 2020). | Extranjeros irregulares que ingresaron por pasos habilitados.                                                                                                                                     | Venezolanos en situación regular que cuentan con algún permiso de permanencia (PIP, PTP/PEP, PEP/PEP), solicitantes de refugio y titulares de un salvoconducto SC-2. Irregulares que se encontraban en el país al 31 de Enero del 2021, o personas que en los primeros dos años de vigencia del ETPV entren de manera regular. | Venezolanos que ingresaron a partir del 2014 hasta marzo de 2020 de manera legal.                                                                     | Extranjeros con permanencia vencida o ingreso irregular.                   | Venezolanos que ingresaron a partir del 2014 hasta marzo de 2020 de manera legal.                                                                                                              | Migrantes regulares o irregulares de Venezuela.                 |
|                           |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                |                                                                 |
| Documento de acreditación | Carné de acreditación migratoria.                                                                                                                 | Certificado de residencia precaria.                                                                                                                                                                       | Permiso de residencia                                                                                                      | Visa temporaria                                                                                                                                                                                   | Permiso por Protección Temporal (PTP)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Visa de Residencia Temporal.                                                                                                                          | Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP).                            | Carné de los permisos de trabajadores temporeros y estudiantes.                                                                                                                                | Carné de Registro                                               |
| Tiempo de vigencia        | Plazo de 2 años con posibilidad de prorrogarse.                                                                                                   | En la primera etapa se otorga un certificado de residencia precaria y en una segunda etapa se tramita la residencia temporaria por 2 años, que se puede extender o transitar a una residencia permanente. | 2 años, renovable.                                                                                                         | 1 año.                                                                                                                                                                                            | "Vigencia de 10 años. No es prorrogable.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No tenía prueba de nacionalidad venezolana                                                                                                            | 2.2%                                                                       | No tenía prueba de nacionalidad venezolana                                                                                                                                                     | 2.2%                                                            |
|                           |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                |                                                                 |
| Plazo de inscripción      | Autoriza estadia de 2 años, sujeta a renovación por una vez.                                                                                      | Permanencia de 1 año. Posibilidad de extender residencia hacia categoría especial.                                                                                                                        | 1 año, con posibilidad de renovación.                                                                                      | 1 año, con posibilidad de renovación.                                                                                                                                                             | 2.0%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Muy caro o complicado                                                                                                                                 | 2.0%                                                                       | Muy caro o complicado                                                                                                                                                                          | 2.0%                                                            |
| Requisitos de documentos  | Documentos que certifiquen su país de origen.                                                                                                     | Documento de identidad vigente del país de origen o pasaporte, certificado de antecedentes pueden estar de Interpol vigente, vencidos.                                                                    | Cédula de identidad venezolana o pasaporte. Los documentos de venezolanos se aceptan vencidos.                             | Pasaporte vigente al momento de postular o título de residencia ante la imposibilidad de contar con el primero (para venezolanos se aceptan pasaportes vencidos emitidos desde 2013 en adelante). | Contar con algún documento de identidad vigente o documento de identidad legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.                                                                                                                                                           | Pasaporte o documento de identidad vigente que debe estar legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. | Se permite el uso de pasaporte o identificación vencida para la solicitud. | Pasaporte y cédula. En caso de no contar con los documentos requeridos, los solicitantes deben completar formularios en línea e imprimirlos, luego serán orientados en los centros de registro |                                                                 |
|                           |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                                                                                                                                                |                                                                 |
| Beneficios                | Permiso de trabajo                                                                                                                                | Acceso a salud, educación y servicios sociales.                                                                                                                                                           | Acceso a educación en todos los niveles y trabajo formal.                                                                  | Acceso a servicios de salud, educación en todos los niveles, trabajo formal.                                                                                                                      | Acceso a servicios de salud, educación en todos los niveles, trabajo formal.                                                                                                                                                                                                                                                   | Cubierto por los mismos derechos y deberes de los nacionales                                                                                          | Cubierto por deberes de la legislación peruana.                            | Permiso de trabajo y acceso a educación                                                                                                                                                        | Permiso de trabajo y beneficiarios del sistema de salud pública |

Fuente: Elaboración del BID en base a datos de normativas de los países

## 03 ¿QUÉ ES EL PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (PEP) PARA VENEZOLANOS EN COLOMBIA?

Desde 2015 más de 5,9 millones de personas han abandonado Venezuela para migrar a otros países del mundo en el marco de un persistente deterioro de la situación económica, política y social en dicho país.<sup>7</sup> Colombia es el principal país receptor de este contingente, habiendo acogido más de 1,8 millones de venezolanos a la fecha.<sup>8</sup>

Con el propósito de promover la integración económica de esta población, el gobierno colombiano ha otorgado permisos temporales de trabajo y residencia llamados *Permisos Especiales de Permanencia* (PEP) en cuatro etapas diferentes (PEP1-PEP4) durante 2017 y 2018. Los PEP1, PEP2 y PEP4 fueron otorgados a solicitud del migrante exclusivamente para migrantes con estatus migratorio regular. Dado que un alto porcentaje de los migrantes eran irregulares, el gobierno ha otorgado PEP adicionales que cobijan migrantes irregulares y por ende, más vulnerables. En marzo de 2021, el gobierno estableció el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV) con el fin de regularizar cerca de 1,8 millones de migrantes por un periodo de diez años. Además, regularizará por dos años más a quienes entren de manera regular después de la fecha de corte del EPTMV y que así lo soliciten.

El PEP3 o PEP-RAMV, objeto de esta investigación, se otorgó a 442.000 migrantes irregulares luego de que el gobierno completara un proceso de registro censal de esos migrantes denominado *Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos*, RAMV.<sup>9</sup> El propósito inicial del RAMV no era regularizar a la población sino caracterizar socio-demográficamente a los migrantes irregulares. Sin embargo, a finales de julio de 2018 el gobierno colombiano, de manera sorpresiva para el público pero tras varios meses de preparación, decretó que todos los migrantes registrados en el RAMV eran elegibles para obtener un Permiso Especial de Permanencia a través de una inscripción en línea. Un poco más de 281.000 migrantes efectivamente lo obtuvieron.

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes> consultado el 28 de octubre de 2021.

<sup>8</sup> Fuente: Migración Colombia, octubre de 2021.

<sup>9</sup> Si bien el RAMV pretendía ser censal, no cubrió a todos los migrantes. Las principales razones para no registrarse en el RAMV fueron: desconocimiento del RAMV, susto a ser deportado, falta de tiempo y llegar después de la fecha de cierre.

Además de proporcionar estatus legal y la posibilidad de tener un empleo legal y formal, el PEP-RAMV otorgó acceso a salud, la educación, el cuidado de niños y otros servicios sociales hasta por dos años (ver gráfica 2). El PEP-RAMV permite a los migrantes abrir cuentas bancarias y funciona como un documento de identidad en el país. Por su escala en cuanto a población incluida y su alcance en cuanto a beneficios otorgados, el PEP-RAMV constituye la regularización a migrantes más importante que se haya aplicado en un país en desarrollo.

Este proceso brinda una oportunidad única para estudiar los efectos de un programa de regularización a gran escala para migrantes irregulares en un país en desarrollo con mercados laborales caracterizados por un alto nivel de informalidad. Las lecciones aprendidas de este proceso masivo de regularización son útiles para fortalecer el nuevo Estatuto Temporal de Protección en Colombia y los otros procesos en marcha en la región.

En la siguiente sección describiremos los principales impactos que tuvo este programa en la vida de los beneficiarios venezolanos en Colombia.

## 04 ¿QUÉ EFECTOS TUVO EL PEP EN LA VIDA DE LOS MIGRANTES?

Para entender los efectos del PEP en la población migrante venezolana en Colombia, investigadores del BID, el Banco Mundial, la Universidad de los Andes y la Universidad de California en Davis realizaron un estudio de varias fases (ver recuadro 2) cuya implementación en campo estuvo a cargo del equipo de Innovations for Poverty Action en Colombia. Los hogares encuestados provienen de una muestra aleatoria de los hogares registrados en el RAMV y de una lista de migrantes irregulares. La metodología utilizada (ver recuadro 3) compara resultados en el grupo de tratamiento (hogares PEP-RAMV) con el grupo de control (hogares irregulares).

### FASES DEL ESTUDIO



- 1. Estudio cualitativo** (julio 2020-agosto 2020). 42 entrevistas en profundidad a migrantes venezolanos en Bogotá, Barranquilla y Medellín.
- 2. Encuesta en campo** (octubre de 2020-febrero 2021). Se realizó una encuesta telefónica a 1687 hogares con PEP y a 1528 hogares en situación irregular en Bogotá, Barranquilla y Medellín y otras ciudades más pequeñas como Cúcuta, Villa del Rosario, Cali, Cartagena, Riohacha, Maicao, Uribia, Valledupar, Santa Marta y Arauca. Se preguntó, entre otras cosas, por características sociodemográficas, situación e historia laboral, estado de salud (incluyendo salud mental), integración social y cómo se afrontó la pandemia de la Covid-19.
- 3. Encuesta intermedia por WhatsApp** (abril-mayo 2021). Se llevó a cabo una encuesta de seguimiento por WhatsApp a toda la muestra de hogares. Contestaron 2.206 hogares. La encuesta recogió información sobre acceso a mercados laborales, seguridad alimentaria y conocimiento acerca del Estatuto Temporal de Protección (ETPV).
- 4. Encuesta de seguimiento** (octubre 2021-marzo 2022). Se realizará una encuesta de seguimiento a los mismos hogares y en la que se incluirán preguntas nuevas sobre asimilación económica, educación e integración social.

# METODOLOGÍA



La metodología del estudio consiste en comparar el bienestar, el desempeño laboral y el estado de salud (entre otros resultados) entre los migrantes de un hogar con PEP y los migrantes de un grupo de control constituido por aquellos en un hogar en situación migratoria irregular.

Dado que el PEP se anunció sorpresivamente y solo eran elegibles aquellos migrantes que se habían registrado en el RAMV, esto ayuda a mitigar algunos sesgos de auto-selección usuales en este tipo de programas. Además, los migrantes no podían adoptar comportamientos anticipando la regularización para maximizar los beneficios del programa. Esto permite hacer una comparación más rigurosa y reduce los sesgos en las estimaciones de los impactos del programa.



**Control:** irregulares



**Tratamiento:** PEP-RAMV

Los hogares encuestados se seleccionaron aleatoriamente. Para el grupo regular, se seleccionaron aleatoriamente de los registros del RAMV. Para el grupo irregular, se seleccionaron aleatoriamente de listas de contactos de organizaciones venezolanas en Colombia y de referidos por los propios hogares encuestados.<sup>10</sup>

## PEP-RAMV (Regularizados)

Seleccionados aleatoriamente de RAMV

- Inscritos en RAMV
- Inscritos en RAMV y registrados en PEP



**1,687** hogares PEP

## IRREGULARES (Control)

Seleccionados aleatoriamente de contactos

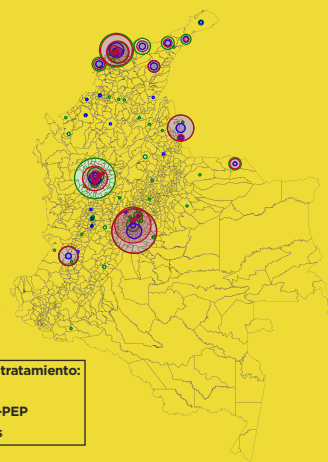
- Referidos por grupo de tratamiento
- Listas organizaciones de migrantes



**1,528** hogares IRREGULARES

Por grupo de tratamiento:

- PEP
- RAMV NO-PEP
- Irregulares



<sup>10</sup> Para las diferencias entre los perfiles de los migrantes PEP y los irregulares, ver Ibáñez et al (2022)

Los resultados indican que el PEP-RAMV mejoró la vida de los migrantes y contribuyó a acelerar su proceso de integración en Colombia.<sup>11</sup> Es de destacar que estos impactos se han dado en un contexto de crisis de salud, económica y social global sin precedentes generada por la pandemia de la Covid-19. En Latinoamérica y el Caribe, esta crisis afectó de manera más severa a los segmentos más vulnerables de la población, acentuando desigualdades preexistentes (Izquierdo et al., 2020). En este contexto, los migrantes constituyen una población particularmente vulnerable dado que es más probable que vivan en condiciones precarias, tengan problemas de salud preexistentes y falta de vacunación y además tienden a sufrir disparidades en el acceso a servicios de salud, especialmente aquellos que son irregulares (Piérola y Rodríguez Chatruc, 2020). Si bien muchos países de la región han implementado programas específicos para atender a esta población (Elias et al., 2020), las disparidades persisten.

El estudio tiene cinco hallazgos principales respecto a cómo el PEP-RAMV modificó sus condiciones socioeconómicas y perspectivas futuras:<sup>12</sup>

**1. El PEP-RAMV aumentó el bienestar de los migrantes. Además de tener unos mayores ingresos y capacidad de consumo, los beneficiarios del PEP están mejor en varias dimensiones del bienestar económico.**

- La percepción de salud de los migrantes con PEP-RAMV es significativamente mayor (ver gráfica 2). La percepción de salud es medido con un índice que comprende las siguientes dimensiones: movilidad, cuidado personal, actividades diarias, estado de salud y ansiedad crónica o depresión.<sup>13</sup> Los efectos son particularmente notables en ansiedad crónica y depresión, donde tener el PEP reduce casi a la mitad la probabilidad de sufrir estos síntomas.
- Los migrantes con PEP-RAMV tienen un consumo per cápita del hogar entre un 31 y 60 por ciento mayor que los migrantes irregulares.<sup>14</sup>
- La probabilidad de saltar una comida es más de 10 puntos porcentuales menor para los migrantes con PEP-RAMV. Antes del surgimiento de la pandemia de la Covid-19 esta diferencia era similar (7.8 puntos porcentuales).
- El PEP-RAMV sirvió además para mitigar algunos impactos económicos negativos de la Covid-19 (ver recuadro 4).

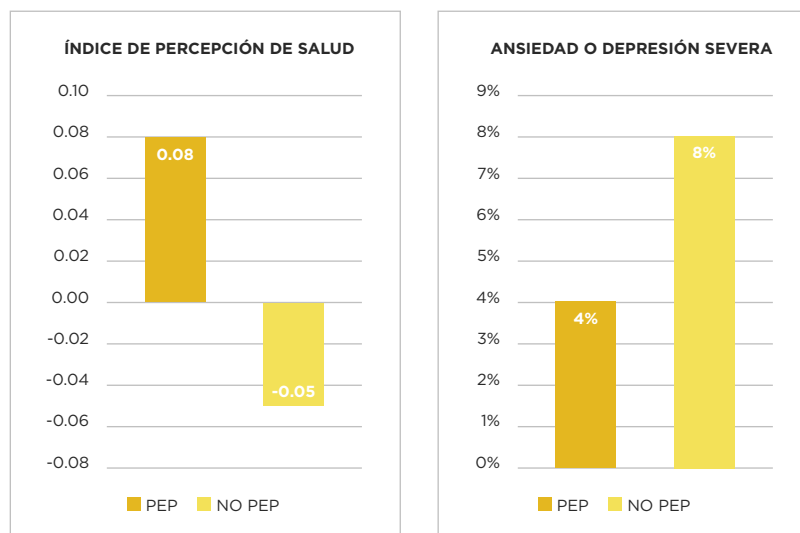
<sup>11</sup> No se encontró un efecto diferenciado por género. Sin embargo, es importante ser cuidadosos ya que esto puede ser debido a la falta de poder estadístico por el tamaño de la muestra.

<sup>12</sup> En el Anexo se detalla la definición de las variables, así como el modelo econométrico utilizado para estimar los efectos del PEP.

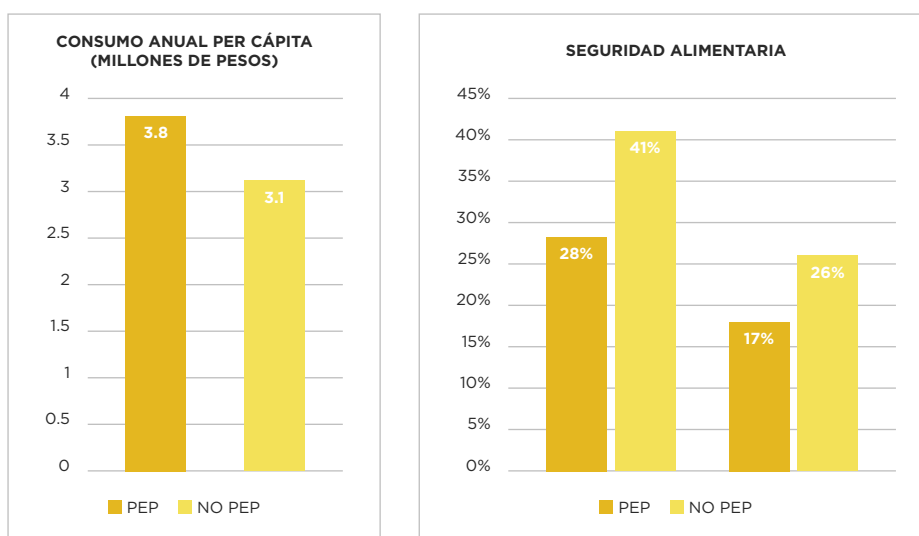
<sup>13</sup> La tabla A2 en el anexo contiene los valores para cada componente del índice.

<sup>14</sup> Se reportarán las estimaciones para dos métodos de estimación: intención de tratamiento y regresión discontinua.

**Gráfica 2.** Impactos del PEP en el bienestar de los migrantes venezolanos



Igual a 1 si reporto ansiedad o depresión severa



Igual a 1 si se saltó una comida el mes pasado

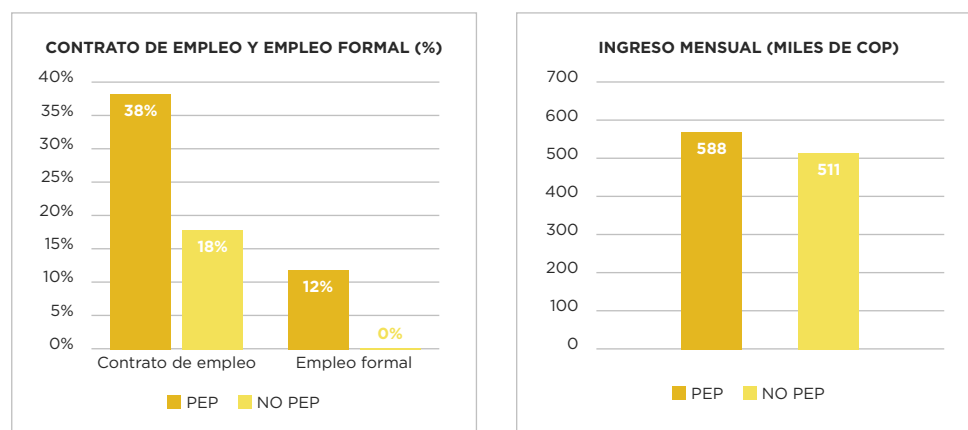
**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**Notas:** Las definiciones de las variables se encuentran en la tabla A1. Las barras en amarillo indican que el impacto del PEP es significativo y las barras en gris indican que no es significativo.

## 2. Las condiciones laborales de los beneficiarios del PEP-RAMV mejoraron debido a un incremento en la probabilidad de vincularse al sector formal y a unas mejores condiciones laborales para todos los empleados.

- La probabilidad de trabajar en el sector formal aumentó en 10 puntos porcentuales para los beneficiarios del PEP-RAMV, lo cual no cerró la brecha con los empleados colombianos, pero aún es muy amplia (ver gráfica 3).<sup>15</sup>
- El ingreso mensual de los migrantes con PEP-RAMV es entre 1 y 31 por ciento mayor a los de los irregulares.
- El PEP-RAMV parece haber fortalecido el poder de negociación de los migrantes beneficiarios aun cuando no están vinculados al sector formal. El porcentaje de personas que desean cambiar de trabajo es 11 puntos porcentuales menor y su salario de reserva es casi seis por ciento más alto.<sup>16</sup>
- Además, en una encuesta de seguimiento realizada por Whatsapp, se encontró que a pesar de las condiciones laborales dadas por la pandemia, el PEP está asociado a un aumento de la estabilidad laboral y a una reducción de la probabilidad de estar desempleado o inactivo.
- Todo esto parece contribuir a reducir la explotación laboral de los migrantes PEP-RAMV, según los testimonios recogidos en la fase cualitativa del estudio (ver imagen 1) y, según los resultados de una encuesta de seguimiento, a permitir a los migrantes buscar un trabajo más acorde a sus habilidades.

**Gráfica 3.** Impactos del PEP en resultados laborales de los migrantes venezolanos



<sup>15</sup> La formalidad para la población colombiana en las 13 grandes ciudades y las áreas metropolitanas para el periodo entre diciembre del 2020 y febrero del 2021 fue de 52% mientras que para los migrantes PEP-RAMV fue de 10%.

<sup>16</sup> El salario de reserva refleja el salario mínimo a partir del cual una persona desempleada estaría dispuesta a trabajar. Un incremento en el salario de reserva sugiere que las condiciones laborales de las personas han mejorado.

**Imagen 1.** Testimonios respecto a condiciones laborales

2

**PEP CONTRIBUYE PARCIALMENTE A  
FORMALIZACIÓN LABORAL Y MEJORA  
DE CONDICIONES LABORALES**

“Nos parábamos a las cinco de la mañana y ya a las cinco y media estábamos metidos allá en el monte. Y eran las 7 de la noche y estaba oscuro y uno apenas estaba terminando, lleno de barro, mojado, porque si llovía uno no paraba, mojándose debajo del agua. [...] era lo más duro del cuento. Eso de estar sin documentos es muy difícil. Uno tiene las de perder por todos lados.”

**(Hombre indocumentado en Medellín sobre su experiencia como jornalero en una finca)**

“Hemos intentado poner en funcionamiento la academia de idiomas, muchas puertas se nos han cerrado por ser venezolanos precisamente. Mucha gente nos ha dicho que no están dispuestos a contratarnos por ser venezolanos.”

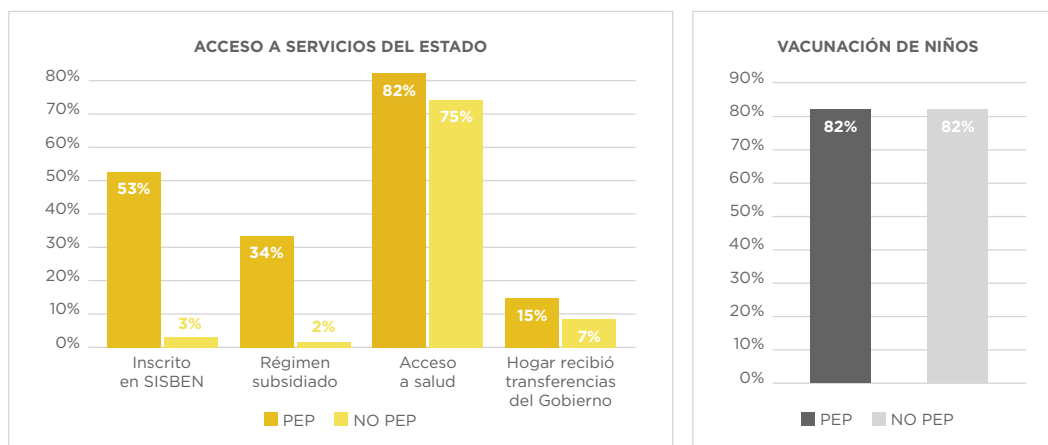
**(Hombre con PEP en Bogotá)**

**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de entrevistas realizadas por Ibañez et al (2021).

**3. El PEP-RAMV amplía significativamente el acceso a servicios del Estado. Sus beneficiarios están registrados con mayor probabilidad en el Sisbén, el registro de focalización del gobierno colombiano y su acceso a servicios del Estado aumenta tras la regularización que provee el PEP-RAMV.**

- Los migrantes con PEP tienen una probabilidad entre 43.4 y 46.1 puntos porcentuales más alta de estar afiliados al Sisbén (ver gráfica 4).<sup>17</sup>
- También para los migrantes con PEP es 30 puntos porcentuales más probable que estén cubiertos por el régimen de salud subsidiado y ocho puntos porcentuales más probable que tengan acceso a servicios de salud en caso de necesitarlos.
- La probabilidad de recibir transferencias del gobierno es ocho puntos porcentuales más alta para los migrantes con PEP.
- Sin embargo, no se encontraron diferencias en vacunación de niños. Ambos grupos de migrantes están igualmente cubiertos en este aspecto.

<sup>17</sup> El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social.

**Gráfica 4.** Impactos del PEP en acceso a servicios del Estado

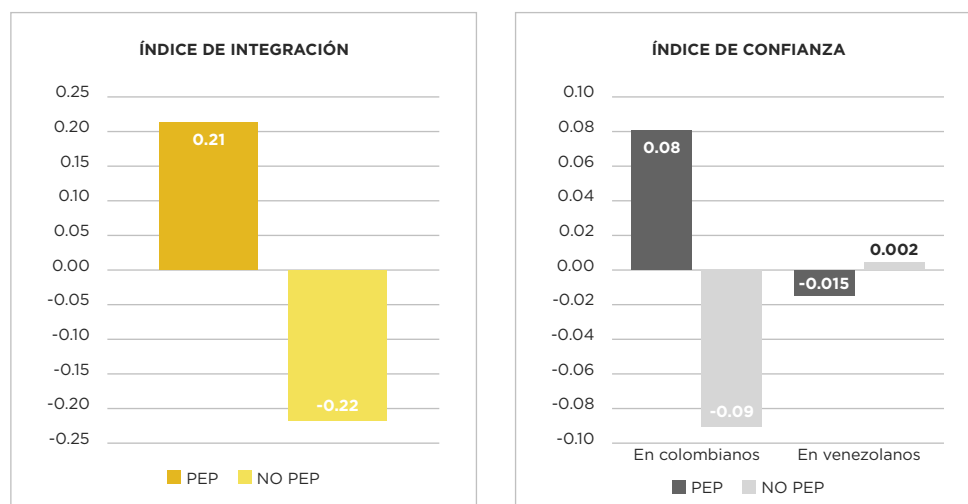
**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**Notas:** Las definiciones de las variables se encuentran en la tabla A1. Las barras en amarillo indican que el impacto del PEP es significativo y las barras en gris indican que no es significativo.

#### 4. Los migrantes con PEP se sienten más integrados a la sociedad y con menos aprehensiones para exigir sus derechos ante las autoridades colombianas.

- El índice de integración es más alto para los migrantes PEP. Este comprende dimensiones como sentirse parte de la sociedad, de la comunidad en la que viven y tener amigos colombianos. Los migrantes PEP también son más propensos a sentir confianza hacia los colombianos, aunque la diferencia entre ambos grupos no es significativa (ver gráfica 5).
- Los beneficiarios del PEP-RAMV que participaron en los grupos focales expresaron sentir una mayor tranquilidad para solicitar servicios del Estado, acudir a las autoridades para exigir sus derechos y negociar unas mejores condiciones laborales (ver imagen 2).

**Gráfica 5.** Impactos del PEP en la integración y confianza de los migrantes venezolanos



**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**Notas:** Las definiciones de las variables se encuentran en la tabla A1. Las barras en amarillo indican que el impacto del PEP es significativo y las barras en gris indican que no es significativo.

**Imagen 2.** Testimonios respecto a integración social

4

**MIGRANTES CON PEP SE SIENTEN MÁS INTEGRADOS A LA SOCIEDAD**

.....

“Sí hay cambio porque al pararme un policía y al preguntarme “eres venezolana ¿tienes PEP?” Al sacarle el PEP la actitud de la persona, o sea la cara de la persona cambia, en el sentido que dicen “ah, está legal, puede seguir.”

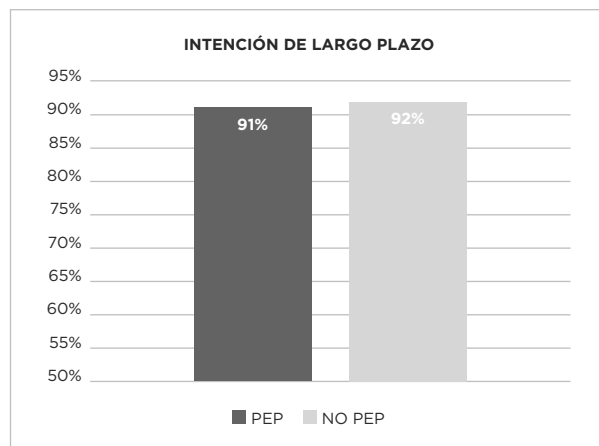
**(Mujer con PEP en Barranquilla)**

**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de entrevistas realizadas por Ibañez et al (2021).

**5. El proceso de regularización no atrajo más migrantes ni modificó su deseo de retorno. Durante la implementación del RAMV y del PEP, no se observa un mayor flujo de entrada de migrantes. Asimismo, el PEP-RAMV no modifica los deseos de permanencia pues no difiere entre sus beneficiarios y los migrantes irregulares. Los temores de los procesos de regularización parecen ser infundados: regularizar los migrantes no parece ni atraer más migrantes ni modificar sus planes de retorno en el largo plazo.**

- Los datos del estudio indican que ni durante la ejecución del RAMV (abril-junio 2018) ni luego del anuncio del PEP, se incrementó de manera significativa la entrada de migrantes irregulares a Colombia.
- Más de un 90% de los migrantes expresan intenciones de permanecer en Colombia en el largo plazo y el PEP no parece influenciar esta intención (ver gráfica 6).

**Gráfica 6.** Impactos del PEP en la intención de largo plazo de los migrantes venezolanos



**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**Notas:** Las definiciones de las variables se encuentran en la tabla A1. Las barras en amarillo indican que el impacto del PEP es significativo y las barras en gris indican que no es significativo.

## EL PEP Y LOS IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA COVID-19

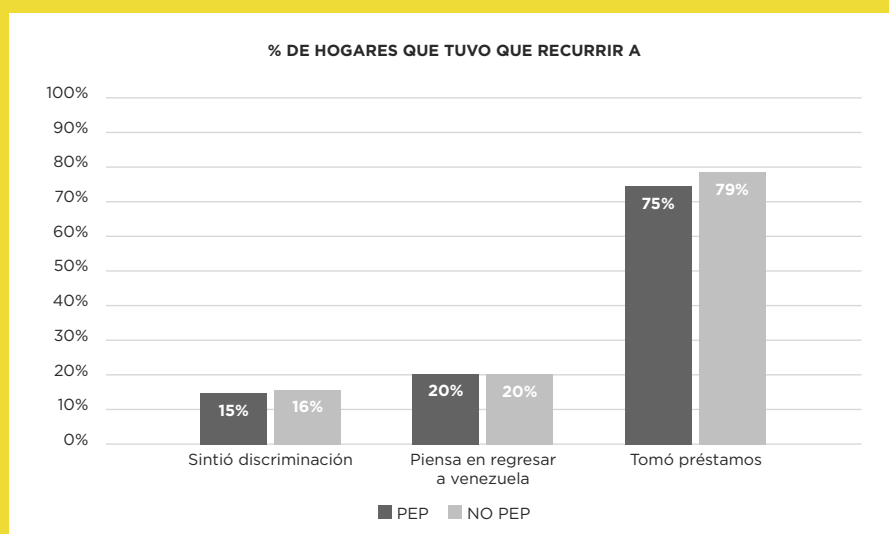
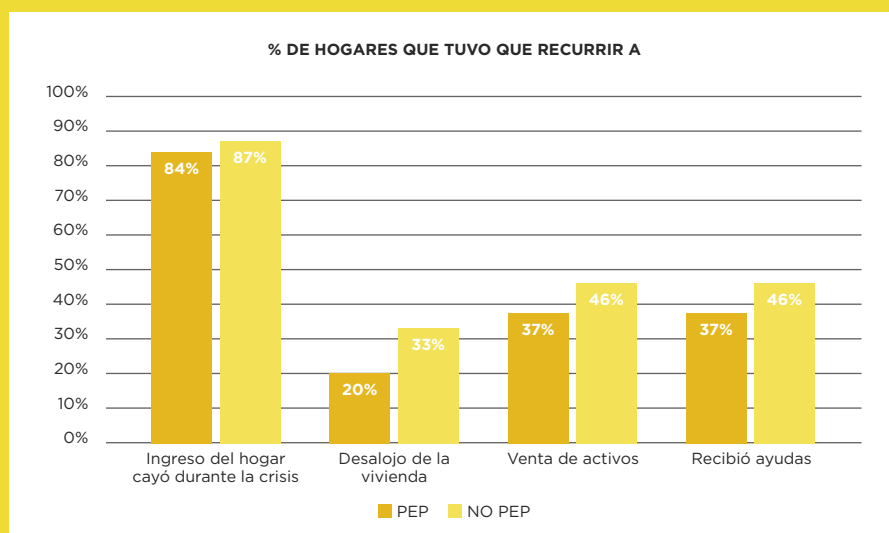


Además de proveer un mayor acceso a los servicios de salud durante la pandemia, el PEP-RAMV contribuyó a mitigar algunos efectos económicos negativos de la pandemia de la Covid-19. Por ejemplo, durante la pandemia, es menos probable que las personas con PEP-RAMV hayan sido desalojadas y que hayan debido recurrir a ayudas o a vender bienes de valor (ver gráfica 7).

# EL PEP Y LOS IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA COVID-19



**Gráfica 7.** Impactos del PEP en efectos económicos de la pandemia



**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**Notas:** Las definiciones de las variables se encuentran en la tabla A1. Las barras en amarillo indican que el impacto del PEP es significativo y las barras en gris indican que no es significativo.

## 05 ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS?

Colombia ha aplicado una de las regularizaciones más grandes y generosas en los países en desarrollo con su población migrante. En el estudio de Ibañez et al (2022) se encontró que este proceso tuvo impactos muy positivos en la vida de los migrantes venezolanos mejorando su bienestar, incrementando la calidad de sus empleos, permitiéndoles acceder a servicios del Estado, mejorando su integración social y mitigando algunos impactos negativos de la Covid-19.

Sin embargo, el estudio encuentra que los retos de implementación de un programa de esta envergadura y varios obstáculos que persisten tras la regularización parecieran reducir los beneficios esperados. Estos retos y obstáculos se pueden agrupar en dos hallazgos que pueden servir para fortalecer los procesos de regularización actuales que se están emprendiendo en la región:

### **1. La implementación del PEP-RAMV tuvo deficiencias que generaron obstáculos en el registro de los migrantes:**

**a. Obstáculos en registro RAMV.** Durante el registro en RAMV surgieron algunos obstáculos iniciales como falta de información, desconfianza, costos adicionales de registro tales como desinformación, transporte, sacrificar un día de trabajo y cuidado de los hijos y problemas de atención en algunos municipios. Esto significó que un número importante de migrantes irregulares no se registrará en el RAMV y por ende no pudiera obtener el PEP.

Según los datos recogidos para el estudio, de los migrantes venezolanos que se encontraban en Colombia al momento de realizarse el RAMV, un 60 por ciento no se registró en el mismo porque no sabía lo que era el RAMV (ver tabla 2).<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Un 39 por ciento del total de migrantes irregulares encuestados no sabía lo que era el RAMV pero un 36 por ciento del total no estaba en Colombia al momento de realizarse el RAMV. Sin tener en cuenta a este 36 por ciento que no estaba en Colombia, los migrantes que no sabían lo que era el RAMV representan el 60 por ciento.

**Tabla 2.** Motivos de no registro en el RAMV

| RAZONES POR LAS CUALES NO SE REGISTRÓ EN EL RAMV | PORCENTAJE |
|--------------------------------------------------|------------|
| No sabía que era el RAMV                         | 38.6%      |
| No estaba en Colombia                            | 35.7%      |
| Estaba trabajando                                | 5.9%       |
| Miedo a ser deportado                            | 4.1%       |
| No tenía prueba de nacionalidad venezolana       | 2.2%       |
| Muy caro o complicado                            | 2.0%       |
| Otro                                             | 10.8%      |
| NS/NC                                            | 0.6%       |

**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

**b. Problemas con registro en línea para PEP-RAMV.** Si bien el registro en el PEP-RAMV era gratuito y el proceso era simple, un 36 por ciento de las personas inscritas en el RAMV no se registraron en el PEP.

Según los datos recogidos para el estudio esto sucedió en su mayor parte por falta de información acerca de la existencia del PEP-RAMV, de la documentación necesaria para registrarse (erróneamente muchos pensaron que se requería pasaporte) y de sus beneficios. La falta de internet y la pérdida de registros del RAMV en unas pocas oficinas del gobierno, un evento aislado, fueron un obstáculo para el registro (Ver tabla A3 en el Anexo). En las entrevistas realizadas para la fase cualitativa del estudio, también se detectó que algunos usuarios experimentaron problemas técnicos durante el registro en línea.

Además, según la encuesta de seguimiento realizada por Whatsapp, algunas de estas fallas de información persisten en el registro al ETPV. Por ejemplo, casi el 70 por ciento de los migrantes no sabía que es el ETPV y, al realizarles diez preguntas sobre las condiciones para aplicar y sobre los beneficios que otorga el ETPV, casi la mitad no respondió ninguna pregunta correctamente (ver tabla 3).

**Tabla 3.** Conocimiento de los migrantes venezolanos acerca del ETPV

|                           | NO PEP | PEP  | P-VALOR |
|---------------------------|--------|------|---------|
| Sabe qué es el ETPV       | 30%    | 31%  | 0.76    |
| Va a aplicar al ETPV      | 63%    | 62%  | 0.83    |
| Ninguna pregunta correcta | 48%    | 49%  | 0.81    |
| Una pregunta correcta     | 29%    | 26%  | 0.05    |
| Dos preguntas correctas   | 22%    | 26%  | 0.08    |
| Observaciones             | 1197   | 1107 |         |

**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta por Whatsapp realizada por Ibañez et al (2021).

## 2. El permiso laboral no resultó suficiente para acceder plenamente a mercados laborales formales:

- a. Persisten aun para aquellos que cuentan con un estatus regular problemas como la dificultad para homologar títulos universitarios y la falta de información acerca de la regulación vigente por parte de los empleadores y empleados públicos.
- b. Muchas entidades bancarias no aceptan el PEP-RAMV para la apertura de cuentas, pese a que la legislación estipula que es suficiente. La falta de cuenta bancaria impide que los migrantes puedan acceder a un trabajo formal.
- c. La xenofobia y otros obstáculos invisibles dificultan el acceso tanto a empleos como a servicios públicos y privados.

99

El diseño e implementación del PEP-RAMV deja varias enseñanzas de política que pueden ser de utilidad para los gobiernos de nuestra región:

- Dado que los migrantes llegaron para quedarse, esta población y sus hijos harán parte de la sociedad y por ende, atender sus necesidades es prioritario para generar una mejor integración social y potenciar su aporte al desarrollo del país.

- Hay espacio para mejorar la implementación desde un punto de vista administrativo de estos procesos. Los gobiernos pueden aprender de los aciertos y errores de experiencias como el PEP-RAMV. La legislación no es suficiente para lograr la regularización de los migrantes. El proceso de implementación y los muchos detalles burocráticos son igualmente importantes.
- Los gobiernos deben atender los obstáculos que existen para el registro. Los migrantes sienten desconfianza, miedo a ser deportados, carecen de información acerca de cómo acceder a un permiso de permanencia y su situación económica es tan vulnerable que muchas veces no pueden perder el ingreso de un día laboral para realizar trámites. Es importante que en paralelo a los procesos de regularización se realicen campañas que mejoren la información y la confianza (por ejemplo, brindando información a través de redes de migrantes) y que faciliten el registro para aquellos en situación vulnerable o que no poseen una conexión a internet (por ejemplo, acercándose a las comunidades migrantes a registrarlos en persona).
- Regularizar es sólo el primer paso para una integración efectiva de los migrantes. Se necesitan medidas complementarias como la homologación de títulos universitarios para acceder a empleos de calidad. Se debe además entrenar adecuadamente a empleados públicos, dar información a la sociedad y a la empresa privada acerca de las reglamentaciones vigentes y se deben implementar programas para disminuir los prejuicios y la xenofobia.

99

La migración en nuestra región no se va a detener. El cambio climático, los desastres naturales y los conflictos políticos son algunos de los muchos factores que están generando migraciones masivas en el presente y seguirán generándolas en el futuro. Es importante que los gobiernos y la sociedad civil reconozcan que los migrantes son y serán parte de la sociedad y que integrarlos social y económicamente es el mejor camino tanto para los migrantes mismos como para la sociedad en su conjunto.

## 06 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

Bahar, D., Ibáñez, A.M. and Rozo, S.V., 2021. Give me your tired and your poor: Impact of a large-scale amnesty program for undocumented refugees. *Journal of Development Economics*, 151.

Elías, A.; Granada, I.; Pombo, C.; Rodríguez Chatruc, M.; Tres, J.; Café, E.; Ortiz, P., 2020. La migración en América Latina y el Caribe ante el impacto del Coronavirus. Inter-American Development Bank.

Ibáñez, A.M., Moya, A., Ortega, M.A., Rozo, S.V., and Urbina, M. J., 2022. Life out of the Shadows: Impacts of Amnesty Programs on Migrants' Lives, mimeo.

Izquierdo, A., Keefer, P., Blackman, A., Busso, M., Cavallo, E., Elacqua, G., Ibáñez, A. M., Messina, J., Mesquita Moreira, M., Scartascini, C., Schady, N., and Serebrisky, T., 2020. *Salir del túnel pandémico con crecimiento y equidad: una estrategia para un nuevo compacto social en América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank.

Harris, J., 2021. *Flujos migratorios en América Latina y el Caribe: Estadísticas de permisos para los migrantes*. Inter-American Development Bank.

Pierola, D. and Rodríguez Chaturc, M., 2020. Migrants in Latin America: Disparities in Health Status and in Access to Healthcare, IDB Discussion Paper #784.

Zambrano-Barragán, P., Hernández, S.R., Freier, L.F., Luzes, M., Sobczyk, R., Rodríguez, A. and Beach, C., 2021. The impact of COVID-19 on Venezuelan migrants' access to health: A qualitative study in Colombian and Peruvian cities. *Journal of Migration and Health*, 3, p.100029.

## 07 ANEXO

**TABLA A1.** DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

| VARIABLE                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingreso total, millones de pesos                | Salario percibido del mes anterior más ingresos por otros conceptos                                                                                                                                                            |
| Ingreso por hora, millones de pesos             | Salario percibido del mes anterior más ingresos por otros conceptos, divididos por las horas efectivas de trabajo mensual                                                                                                      |
| Contrato de empleo                              | Variable binaria igual a 1 si el individuo tiene un contrato verbal o escrito en el empleo actual, 0 de lo contrario                                                                                                           |
| Empleo formal                                   | Variable binaria igual a 1 si el individuo tiene un contrato verbal o escrito en el empleo actual y si está cotizando en un fondo de pensiones, 0 de lo contrario                                                              |
| Horas trabajadas a la semana                    | Horas trabajadas la semana anterior en el empleo actual                                                                                                                                                                        |
| Salario de reserva, millones de pesos mensuales | Salario mínimo que estaría dispuesto a recibir el individuo por un mes de trabajo                                                                                                                                              |
| Desea cambiar de empleo                         | Variable binaria igual a 1 si el individuo reporta una intención de cambiar de empleo, 0 de lo contrario                                                                                                                       |
| Satisfacción laboral                            | Variable binaria igual a 1 si el individuo reporta estar satisfecho con el empleo actual, 0 de lo contrario                                                                                                                    |
| Índice de bienestar                             | Se calcular por medio del método de componentes principales, utilizando las siguientes variables: movilidad, cuidado personal, actividades diarias, dolores y bienestar general, estado de salud y ansiedad crónica/depresión. |
| Movilidad limitada mucho/extremo                | Escala de 1 – 5 que va desde no tener problemas de movilidad a tener incapacidad                                                                                                                                               |
| Cuidado personal limitado mucho/extremo         | Escala de 1 – 5 que va desde no tener problemas para realizar actividades de cuidado personal a tener incapacidad                                                                                                              |
| Actividades diarias limitadas mucho/extremo     | Escala de 1 – 5 que va desde no tener problemas para hacer actividades diarias a tener incapacidad                                                                                                                             |

| VARIABLE                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dolor fuerte/extremo                            | Escala de 1 – 5 que va desde no tener dolores a tener dolores fuertes o extremos                                                              |
| Estado de salud [1-100]                         | Escala salud subjetiva que va del 1 al 100 que es respuesta a: ¿Cómo calificaría su estado de salud?                                          |
| Ansiedad crónica/<br>depresión                  | Variable binaria igual a 1 si el individuo sufre de ansiedad crónica y/o depresión, 0 de lo contrario                                         |
| Saltó comida diaria/<br>semanal el mes anterior | Variable binaria igual a 1 si el individuo reporta saltarse una comida diaria o semanal el mes anterior, 0 de lo contrario                    |
| Saltó comida diaria/<br>semanal antes Covid-19  | Variable binaria igual a 1 si el individuo reporta saltarse una comida diaria o semanal antes de la pandemia de Covid – 19, 0 de lo contrario |
| Consumo anual                                   | Consumo anual per cápita del hogar                                                                                                            |
| Inscrito en SISBEN                              | Variable binaria igual a 1 si el individuo se encuentra inscrito en el Sisbén, 0 de lo contrario                                              |
| Régimen subsidiado                              | Variable binaria igual a 1 si el individuo se encuentra inscrito en el Sisbén, 0 de lo contrario                                              |
| Acceso a salud                                  | Variable binaria igual a 1 si el individuo ha tenido acceso al sistema de salud, 0 de lo contrario                                            |
| Hogar recibió<br>transferencias del Gobierno    | Variable binaria igual a 1 si el hogar recibió transferencias del Gobierno, 0 de lo contrario                                                 |
| Vacunación de niños                             | Variable binaria igual a 1 si los niños del hogar tienen los esquemas de vacunación completos, 0 de lo contrario                              |
| Sintió discriminación                           | Variable binaria igual a 1 si sintió discriminación debido a la pandemia de Covid-19, 0 de lo contrario                                       |
| Piensa en regresar a<br>Venezuela               | Variable binaria igual a 1 si piensa en regresar a Venezuela debido a la pandemia de Covid-19, 0 de lo contrario                              |
| Ingreso del hogar cayó<br>durante la crisis     | Variable binaria igual a 1 si el ingreso del hogar cayó durante la crisis de la Covid-19, 0 de lo contrario                                   |
| Desalojo de vivienda                            | Variable binaria igual a 1 si el hogar tuvo que desalojar la vivienda durante la crisis de la Covid-19, 0 de lo contrario                     |

| VARIABLE                                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Venta de activos                              | Variable binaria igual a 1 si el hogar tuvo que vender activos durante la crisis de la Covid-19, 0 de lo contrario                                                                         |
| Tomó préstamos                                | Variable binaria igual a 1 si el hogar tuvo que tomar préstamos durante la crisis de la Covid-19, 0 de lo contrario                                                                        |
| Recibió dinero, especies                      | Variable binaria igual a 1 si el hogar recibió ayudas en dinero o especies durante la crisis de la Covid-19, 0 de lo contrario                                                             |
| Índice de Integración                         | Índice de componentes principales de si el individuo se siente parte de la sociedad, comunidad y amigos.                                                                                   |
| Índice de confianza en colombianos            | Índice de componente principales. Se construye en base a respuestas a tres preguntas: ¿Confía en los colombianos?, ¿Los colombianos quieren ayudarme? y ¿Puede contar con los colombianos? |
| Índice de confianza en venezolanos            | Índice de componente principales. Se construye en base a respuestas a tres preguntas: ¿Confía en los venezolanos?, ¿Los venezolanos quieren ayudarme? y ¿Puede contar con los venezolanos? |
| Intención largo plazo: permanecer en Colombia | Variable binaria igual a 1 si el individuo tiene intenciones de permanecer en Colombia, 0 de lo contrario                                                                                  |

—

**TABLA A2.** VALORES PREDICHOS DE LAS VARIABLES Y P-VALOR DE LAS DIFERENCIAS

| VARIABLE                              | PEP | NO PEP | P-VALOR |
|---------------------------------------|-----|--------|---------|
| <b>Bienestar</b>                      |     |        |         |
| ICP de bienestar                      | 0.1 | -0.1   | 0.007   |
| <b>Componentes del índice</b>         |     |        |         |
| Estatus de salud: movilidad           | 1.1 | 1.2    | 0.026   |
| Estatus de salud: cuidado personal    | 1.0 | 1.1    | 0.003   |
| Estatus de salud: actividades diarias | 1.1 | 1.1    | 0.171   |

| VARIABLE                                          | PEP     | NO PEP  | P-VALOR |
|---------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| <b>Bienestar</b>                                  |         |         |         |
| Estatus de salud: dolores y bienestar             | 1.3     | 1.4     | 0.049   |
| Estado de salud                                   | 86.3    | 84.8    | 0.216   |
| Ansiedad crónica/<br>depresión                    | 4%      | 8%      | 0.032   |
| Saltó comida diaria/<br>semanal el mes pasado     | 28%     | 41%     | 0.0000  |
| Saltó comida diaria/<br>semanal antes de Covid-19 | 17%     | 26%     | 0.0000  |
| Consumo anual                                     | 3806172 | 3114502 | 0.0000  |
| <b>Empleo</b>                                     |         |         |         |
| Ingreso total, millones de pesos                  | 587632  | 511160  | 0.000   |
| Ingreso por hora, millones de pesos               | 2912.4  | 2368.7  | 0.000   |
| Contrato de empleo                                | 38%     | 18%     | 0.000   |
| Empleo formal                                     | 12%     | 0%      | 0.000   |
| Horas trabajadas a la semana                      | 50.4    | 54.0    | 0.024   |
| Salario de reserva, millones de pesos mensuales   | 695     | 645     | 0.000   |
| Desea cambiar de empleo                           | 0.6     | 0.7     | 0.000   |
| Satisfacción laboral                              | 0.6     | 0.4     | 0.000   |
| <b>Servicios estatales</b>                        |         |         |         |
| Inscrito en SISBEN                                | 53.3%   | 2.8%    | 0.000   |
| Régimen subsidiado                                | 34.5%   | 2.4%    | 0.000   |
| Acceso a salud                                    | 81.7%   | 74.8%   | 0.004   |
| Hogar recibió transferencias del Gobierno         | 15.0%   | 7.2%    | 0.004   |
| Vacunación de niños                               | 82.5%   | 81.5%   | 0.591   |

| VARIABLE                                      | PEP   | NO PEP | P-VALOR |
|-----------------------------------------------|-------|--------|---------|
| <b>Integración</b>                            |       |        |         |
| ICP de integración*                           | 0.2   | -0.2   | 0.000   |
| ICP de confianza en colombianos**             | 0.1   | -0.1   | 0.221   |
| ICP de confianza en venezolanos***            | 0.0   | 0.0    | 0.583   |
| <b>Permanencia</b>                            |       |        |         |
| Intención largo plazo: permanecer en Colombia | 0.91  | 0.92   | 0.615   |
| <b>COVID-19</b>                               |       |        |         |
| Sintió discriminación                         | 15.3% | 15.7%  | 0.756   |
| Piensa en regresar a Venezuela                | 20.3% | 20.0%  | 0.700   |
| Ingreso del hogar cayó durante la crisis      | 84.4% | 86.9%  | 0.67    |
| Desalojo de la vivienda                       | 20.5% | 33.3%  | 0.000   |
| Venta de activos                              | 37.1% | 45.9%  | 0.017   |
| Tomó préstamos                                | 75.0% | 79.1%  | 0.248   |
| Recibió ayudas                                | 36.7% | 45.9%  | 0.004   |

\* Se construye con tres variables: si siente parte de la sociedad, si se siente parte de la comunidad y si tiene amigos colombianos

\*\* Se construye el índice con las siguientes preguntas: ¿Confía en colombianos?, ¿Colombianos quieren ayudarme? Y ¿Puede contar con colombianos?

\*\*\* Se construye el índice con las siguientes preguntas: ¿Confía en venezolanos?, ¿venezolanos quieren ayudarme? Y ¿Puede contar con venezolanos?

ICP: Índice de Componentes Principales.

**TABLA A3.** Motivos de no registro en el PEP-RAMV

| RAZONES POR LAS CUALES NO TIENE PEP | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|------------|
| No tenía pasaporte                  | 23.9%      |
| No se había enterado del PEP        | 17.9%      |
| No estaba en Colombia               | 17.6%      |

| RAZONES POR LAS CUALES NO TIENE PEP         | PORCENTAJE |
|---------------------------------------------|------------|
| No se registró en el RAMV                   | 11.5%      |
| El registro del RAMV se perdió              | 8.6%       |
| No sabía/No entendía los beneficios del PEP | 5.0%       |
| No planeaba quedarse en Colombia            | 3.6%       |
| No tenía acceso a internet                  | 1.6%       |
| No lo necesitaba                            | 1.0%       |
| Otro                                        | 8.7%       |
| NS/NC                                       | 0.6%       |

**Fuente:** Elaboración del BID en base a datos de la encuesta realizada por Ibañez et al (2021).

### Modelo econométrico

Para obtener los p-valores de la diferencia en las variables de interés para individuos con PEP e irregulares, se estimó un modelo en que se instrumentó la condición de tener el PEP con la condición de registro en el RAMV. Más específicamente, se estimó el siguiente modelo econométrico con el método de mínimos cuadrados en dos etapas:

$$1^{\text{a}} \text{ ETAPA} \quad PEP_i = \beta_0 + \beta_1 1 [RAMV_i = 1] + \beta_2 X_{ij} + v_{ij}$$

$$2^{\text{a}} \text{ ETAPA} \quad y_{ij} = \alpha_0 + \alpha_1 1 [PEP_i = 1] + \alpha_2 X_{ij} + \varepsilon_{ij}$$

donde  $y_{ij}$  es la variable de interés para el individuo  $i$  del hogar  $j$ ;  $PEP_i$  es una variable binaria igual a 1 si el individuo posee el PEP-RAMV e igual a 0 en caso contrario;  $RAMV_i$  es una variable binaria si el individuo se registró en el RAMV e igual a 0 en caso contrario;  $X_{ij}$  es un vector de variables de control a nivel del individuo y del hogar; y  $v_{ij}$  y  $\varepsilon_{ij}$  son los términos de error. Los errores estándar de la regresión son robustos.

El coeficiente de interés es  $\alpha_1$ , que representa el efecto marginal de obtener el PEP en la variable  $y$ . Los valores mostrados en las gráficas del texto corresponden a los valores predichos para la variable  $y$  utilizando este modelo.

**SALIR DE LA SOMBRA**

CÓMO UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN MEJORÓ  
LA VIDA DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLOMBIA

